

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—*Balace de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 del mes de Agosto de 1938.*

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—*Anuncio.*

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Relación de licencias de caza concedidas por este Gobierno Civil, desde 1.º de Septiembre de 1938 hasta la fecha.

Septiembre.

Inocencio Santiago Puente, de Sahagún.

Leonardo Tascón Gonzalez, de La Ercina.

Melquiades Gómez Gómez, de Valencia de D. Juan.

Lope Moral Benavides, de Villamol.

Walfrido Ramos Alonso, de Santa María del Río.

Angel Cubillas Barrios, (galgo) de Fresnillo de Monte.

Lucilo Pellitero Pellitero, (galgo) de Valdevimbre.

Quirino Sáenz de Miera, de Matadeón de los Oteros.

Domingo Alvarez Robla, de Villapondambre.

Isidoro Morán Alvarez de Carrocera.

Manuel Barrio Aller, de Vilécha.

Tomás Martinez Farinas, de Jiménez de Jamuz.

Neuterio Casado Lozano, de Grañeras.

Saturnino Galbán García, de Herreros de Jamuz.

Segundo Vivas Santander, de Villamañán.

Lucio Díez Caneja, de Valdemora.

Tomás Sánchez Rodriguez de Brañuelas.

Manuel Pérez Rodriguez de Riego la Vega.

Diego Sánchez Herrero, de Astorga.

Estanislao Rodriguez Santos, de Calzada del Coto.

Benigno Ruiz Montán, de Villamol.

Bartolomé Prieto García, de Villarente.

Rafael del Olmo Lojogo, de Villanelines.

Dionisio Morla Pozuelo, de Rivera de la Polvorosa.

Isaac Martinez Sánchez, de León.
Manuel Luengo Carro, de Destriana.

Isaac López Cabañero, de Villademor.

Tomás Gonzalez Fernandez de Villoria de Orbigo.

Victor Fernandez Castrillo, de Estébanez.

Vicente Fernandez Alonso, de Torral de los Guzmanes.

Nicanor García Alvarez de Geras de Gordón.

César García Curieses, de Valencia de D. Juan.

Pedro Pérez Huerga, de Cabañeros.

Agustín Alonso García, de Posadilla.

Manuel Alonso Conde, de Villoria de Orbigo.

Isaac Blanco López, de Valencia de D. Juan.

Julio Martinez López, de Ponferrada.

Jesús Brezmes Fernandez de Valencia de D. Juan.

Moisés Mallo Ordás, de Oterico.

Eduardo Limas Castaño, de León.

Pedro García García, de Villabubula.

Eufrasio Santos Pérez, de Valdearrios.

Germán Rojo Merino, de Gordaliza del Pino.

Benito Robles Prieto, de Villimer.

Benigno Fernandez Fernandez de Fresno de la Valduerna.

Doroteo Alaiz Serrano, de Cañizal de Rueda.

(Continuará).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1938

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1938.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	60.511	46	22.459	55			38.051	91
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	170.326	45					170.326	45
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.200		4.730	65			7.469	35
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500		507	25			2.992	75
8.º	Arbitrios provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	867.281	86	45.858	42			821.423	44
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	303.273	69			701.885	97
11	Recargos provinciales	75.000						75.000	
12	Traspaso de obras y servicios públicos	112.372	91					112.372	91
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	5.000		7.991	89	2.991	89		
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	295.068	24	9.810	77			285.257	47
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	2.860.147	65	886.702	56			1.973.445	09
	TOTALES	5.474.568	23	1.281.334	78	2.991	89	4.196.225	34
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	130.186	43	65.143	71			65.042	72
2.º	Representación provincial	16.000		8.931	80			7.068	20
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	53.393	02	809	40			52.583	62
6.º	Personal y material	429.667	25	210.498	03			219.169	22
7.º	Salubridad e higiene								
8.º	Beneficencia	1.297.841	50	356.138	50			941.703	
9.º	Asistencia social	27.500		7.249	42			20.250	50
10	Instrucción pública	33.500		1.500				32.000	
11	Obras públicas y edificios provinciales	640.466	80	20.080	16			620.386	64
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	2.000						2.000	
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000						1.000	
81	Imprevistos	18.000		8.456	27			9.563	73
19	Resultas	2.086.303	40	472.855	36			1.613.448	04
	TOTALES	4.735.858	40	1.151.642	65			3.584.215	75

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.281.334	78
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.151.642	65
EXISTENCIA EN CAJA.	129.692	13

En León, a 31 de Agosto de 1938.—(Tercer Año Triunfal).—El Interventor, *Cástor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1938.—(TERCER AÑO TRIUNFAL)

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *E. Manzanares*.—El Secretario, *José Peláez*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Agosto.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
401	1	Gervasio Valle Gonzalez	Vega de Infanzones	52	Labrador,
402	»	Jerónimo Huerga Rodriguez	Villaquejida	31	Jornalero
403	2	Santiago Morales Gómez	Villazala	44	Idem.
404	»	Miguel Rodriguez Valero	Valderas	57	Idem.
405	»	Manuel Rodriguez Tagarro	León	51	Veterinario
406	3	Gregorio Regoyo Pedrosa	Sahagún	»	Jornalero.
407	»	Ricardo Montiel Nava	Cabreros del Río	47	Labrador.
408	»	Fidel del Río Gonzalez	Requejo de la Vega	37	Jornalero.
409	4	Aquilino Giganto Moro	Villarrabines	»	Idem.
410	»	Pantaleón Giganto Gorgojo	Idem	»	Idem.
411	5	Jerónimo Diez Moncada	León	16	Empleado de C.
412	»	Elias Gonzalez Alonso	Idem	52	Empleado de T.
413	»	Valentín Cueto Fidalgo	Villanueva del Condado	43	Labrador.
414	6	Manuel López Ferrero	Huerga de Garaballes	57	Jornalero.
415	»	Angel Salazar Tomás	Oseja de Sajambre	15	Estudiante.
416	8	Narciso Rodriguez Garcia	Otero de las Dueñas	51	Labrador,
417	»	Elias Santos Vega	Vega de Infanzones	32	Jornalero:
418	»	Angel Luengo Rodriguez	Valencia de Don Juan	63	Idem.
419	»	Alvaro Garcia Morala	Vega de Infanzones	»	Idem.
420	9	Baldomero Miguel	Cistierna	48	Jornalero.
421	»	Manuel Martín Vega	León	47	E. del Norte.
422	»	Orencio Nieto	Sahechores	53	Labrador.
423	10	Eusebio Vega Rodriguez	Villadesoto	72	Pescador.
424	»	Laureano Burón Martinez	Puente Villarente	53	Zapatero.
425	11	Agapito Fernandez Martinez	Villahibiera	56	Labrador.
426	12	Vicente Alvarez Fernandez	Cebrones del Río	68	Idem.
427	»	Eriberto Regoyo Pedrosa	Sahagún	35	Jornalero.
428	13	Leocadio Rodriguez	Castrillo de Porma	37	Idem.
429	»	Anastasio Garcia Garcia	Idem	25	Idem.
430	»	Genaro Diez Garcia	Tapia de la Ribera	»	Secretario.
431	»	Benigno Moldes Lorenzo	Salas de la Ribera	50	Labrador.
432	»	Serafin Ramos Alvarez	Idem	52	Idem.
433	»	José Gonzalez Guardián	Santa Colomba de la Vega	34	Jornalero.
434	»	Dionisio Fuertes Guerra	Idem	63	Idem.
435	»	Manuel Seija Miranda	Hospital de Orbigo	38	Idem.
436	16	Sandalio Ahijado	Sahagún	40	Idem.
437	»	Gregorio Méndez Alvarez	Villafruela del Condado	64	Carretero,
438	17	Restituto Tirado Martinez	Palanquinos	44	Ferrovionario.
439	»	Solutor Casado Alvarez	Villalobar	44	Jornalero.
440	»	Eugenio Miguélez	Palanquinos	26	Idem.
441	»	Francisco Gonzalez Alvarez	Ponferrada	37	E. del Norte.
442	»	Félix Gonzalez	Roderos	74	Jornalero.
443	»	Vicente Martinez Rabadán	León	25	Idem.
444	»	Elias Santamaría	Ponferrada	42	E. del Norte.
445	18	Antonio Gutiérrez Gutiérrez	Getino	49	Jornalero.
446	19	Ildefonso López López	Villafruela del Condado	37	Idem.
447	20	Aurelia Zapico Alonso	Villanueva del Condado	26	Labrador.
448	»	Angel Barrigón Gutiérrez	Navianos de la Vega	33	Jornalero.
449	»	Aniceto Ferreras Campos	Vegas del Condado	27	Labrador.
450	»	Valentín Sandoval Cordero	Idem	53	Jornalero.
451	»	Saturnino Fernandez	Sahechores	»	Idem.
452	»	Gregorio Fernandez	Idem	»	Idem.
453	18	Francisco Alonso Carbajo	San Cipriano	42	Labrador.
454	19	Justo Bascónes Rodriguez	Valdoré	32	Jornalero.
455	20	Amando Alvarez Alvarez	Villalobar	44	Labrador.
456	»	Victorino Soto Alvarez	Villafranca	30	Idem.



Número de las Haciendas	Fecha de su inscripción	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
457	24	Juan García Miguélez	Ardón	67	Jornalero.
458	»	Perfecto Rodríguez García	La Pola de Gordón	52	Portero Municipal.
459	»	David Rodríguez	Valdefrancos	33	Labrador.
460	»	Zacarias Alvarez Alonso	Villalobar	65	Jornalero.
461	»	Sotero Gallego	Valderas	68	Idem.
462	»	Cruz Yugueros	Cistierna	31	Idem.
463	»	Angel Yugueros	Idem	32	Idem.
464	29	Honorio González García	Anciles	39	Industrial.
465	»	Cayetano Yugueros Soto	Villahibiera	62	Labrador.
466	»	Justo Gómez Casas	Valencia de Don Juan	»	Jornalero.
467	30	Antonio Alonso	San Martín de Torre	35	Idem.
468	»	Gumersindo Cigales	Grádefes	»	Idem.
460	»	Luis García Martínez	Cacabelos	40	Propietario.
470	»	Jesús García Cascallanas	Idem	35	Labrador.

León, 8 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Administración municipal

Ayuntamiento de Turcia

Confeccionado el padrón de familias pobres de este Ayuntamiento, incluidas en la Beneficencia, con derecho al auxilio médico farmacéutico, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Turcia, 25 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José Delgado.

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que figuran a continuación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de las mismas para el año 1938, se halla expuesto al público, en el sitio acostumbrado, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdevimbre
Quintana de Fon
Villacorta
Villamuñío
San Pedro de los Oteros.
Villaquilambre

Administración de justicia

Juzgado municipal de Cubillas de los Oteros

Don Arcadio Nava Robles, Juez municipal de Cubillas de los Oteros (León).
Hago saber: Que en el juicio ver-

bal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«En la villa de Cubillas de los Oteros a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal. El Sr. D. Arcadio Nava Robles, Juez municipal de la n. habiendo visto las procedentes diligencias de juicio verbal civil segido entre partes: como demandante D. Segismundo Blanco Salcedo, jornalero y vecino de Gigosos de los Oteros, contra D. Taciano Laso Guerrero, mayor de edad, viudo y vecino de Escobar de Campos;

Fallo: Que declarando como declarado que el demandante ha justificado su acción y demanda debo ratificar y ratifico el embargo preventivo hecho en bienes propios del deudor y condenar como condeno al demandado D. Taciano Laso Guerrero, o quien su derecho represente, a que pague al demandante D. Segismundo Blanco Salcedo, la suma reclamada de trescientas ochenta y cinco pesetas adeudadas, así como todas las costas y gastos del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arcadio Nava.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario

doy fe.—Manuel García.—Rubricado.»

Y para la notificación al demandado rebelde e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cubillas de los Oteros a siete de Noviembre de de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Arcadio Nava.—Por el Jefe de Protocolo, El Secretario, Manuel

Núm. 634.—23,20 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, se llama y emplaza a D. Germán García y García, casado, labrador, vecino de Complongo, en ignorado paradero, para que el día veintitrés de Noviembre y hora de las nueve, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Rodiezmo, instalada en la Escuela pública de Villamanín, a contestar a la demanda de juicio verbal civil que le promueve D. Simón González, de Camplongo, en reclamación de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía de no comparecer.

Villamanín a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez municipal, Pedro Fernández.

Núm. 638.—8,40 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1938.